

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
10/2022	Pleno de la ONE	13/07/2022

Con fecha de 2 de mayo de 2022, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista por este Ayuntamiento del "Contrato de concesión servicios para la gestión de la Desechería Municipal y sus instalaciones secundarias en el Municipio de Sant Sadurní d'Anoia".

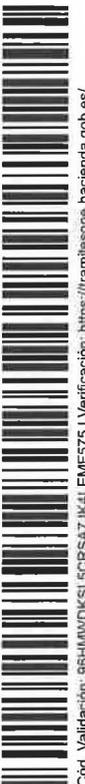
A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 24 de mayo de 2022 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, además de la remitida el día 30 de mayo en respuesta al segundo requerimiento efectuado por la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

**Raúl Ureña Salgado, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL INFORME 22011 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 10/2022 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA DESECHERÍA MUNICIPAL Y SUS INSTALACIONES SECUNDARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANT SADURNÍ D'ANOIA", PROMOVIDO POR DICHO AYUNTAMIENTO.**

El acuerdo se adoptó por unanimidad, con 6 votos a favor y sin que hubiera ningún miembro ausente.





Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,  
Raúl Ureña Salgado

La Presidenta de la ONE  
María Luisa Araújo Chamorro

**CERTIFICADO**  
Número: 2022-0011 Fecha: 13/07/2022



Cód. Validación: 96HMWDKSL5CRSA7JK4LEMF575 | Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2